

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua  
Don Pelayo E. García Alonso  
Doña Ana Carolina Roldán Zarza  
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de julio de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Se hace constar que la Concejala Doña Esther González López abandona la sesión al finalizar el punto 5.6. del Orden del Día.

Por razón de urgencia, una vez abierto el acto, se altera el orden en que se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Reunidos los miembros nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2023, se constituye la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arévalo, a los efectos del artículo 112 del ROF.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.8.- Solicitudes de utilización de espacio público. Expte. 28/2023.-**

.../...

### **5.9.- Actividades deportivas. Expte. 30/2023.-**

.../...

### **SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas. Expte. 119/2023.-**

Vista la relación de facturas núm. 7/2023, por importe de 239.952,46 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 7/2023, por importe de 239.952,46 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

**2.2.- Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre de 2023. Expte. 159/2023.-**

.../...

**2.3.- Solicitudes de devolución de fianza o aval.-**

Gestión de residuos. Expte. 109/2019

**2.4.- Certificación nº 1 y liquidación de las obras de “Subsanación de patologías en el Centro de Actividades del Mudéjar”. Expte. 396/2022.-**

.../...

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-**

Reforma de portal para mejora de la accesibilidad. Expte. 367/2023

Rehabilitación de vivienda entremedianeras. Expte. 275/2023

Cambio de uso de licencia concedida. Expte. 406/2022

**3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

Instalación de paneles solares. Expte. 320/2023

Cambiar ventanas, alicatado y solado. Expte. 395/2023

Picar piso y colocación de nuevo. Expte. 396/2023

Reparación de suelo de terraza. Expte. 418/2023

Adaptación de servicio y acondicionamiento de cocina. Expte. 444/2023

Reparación de desconchones, colocación de azulejos y pintado. Expte. 446/2023

Instalación de toldos. Expte. 450/2023

Sustitución de falsos techos por pladur. Expte. 453/2023

Sustitución de balconera y ventanas. Expte. 469/2023

Reforma de cuarto de baño y bodega y cambiar puerta de garaje. Expte. 473/2023

Sustitución de bloques de pavés por carpintería de aluminio y vidrio. Expte. 475/2023

Levantar pared interior. Expte. 483/2023

Reforma de baño. Expte. 484/2023

**3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-**

Vivienda de uso turístico. Expte. 411/2023

**3.4.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad o instalación.-**

De bar. Expte. 460/2023

**3.5.- Dación de cuenta de declaración responsable de primera ocupación.-**

Vivienda. Expte. 109/2019

**3.6.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-**

.../...

**3.7.- Solicitud de informe de viabilidad. Expte. 227/2023.-**

.../...

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Contrato menor del servicio de “Representación y defensa en Procedimiento Abreviado 156/2023”. Expte. 464/2023.-**

Visto el recurso contencioso administrativo interpuesto ... contra este Ayuntamiento, sobre Función Pública Asuntos propios. Procedimiento Abreviado 156/2023.

Visto que la empresa ADDIT SOLUCIONES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN S.L.P. ya ha llevado la defensa y representación de este Ayuntamiento sobre esta misma materia.

Visto el presupuesto presentado por ADDIT SOLUCIONES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN S.L.P., por importe de 1.750 euros, más IVA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: defensa y representación en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento, P.A. 156/2023.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del servicio de “Representación y defensa en Procedimiento Abreviado 156/2023”, a ADDIT SOLUCIONES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN S.L.P., por importe de 1.750 euros más IVA.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 1.750 euros, más IVA.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

#### **4.2.- Contrato menor del servicio de “Representación y defensa en Procedimiento Ordinario 169/2023”. Expte. 185/2023.-**

Vista la demanda interpuesta ... contra este Ayuntamiento. Procedimiento Ordinario 169/2023.

Visto el presupuesto presentado por DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO, por importe de 925 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: defensa y representación en la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento, P.O. 169/2023.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del servicio de “Representación y defensa en Procedimiento Ordinario 169/2023”, a DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO, por importe de 925 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 925 euros.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

#### **4.3.- Contrato menor de “Adquisición de tractor desbrozador 4 tiempos”. Expte. 470/2023.-**

Vista la necesidad de adquirir un tractor desbrozador para la realización de trabajos de desbroce en el servicio de jardines.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitada oferta a tres empresas, se han presentado tres, siendo la más ventajosa la presentada por RODRÍGUEZ PIVA S.L., por importe de 8.250 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquirir un tractor desbrozador para la realización de trabajos de desbroce en el servicio de jardines.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del suministro de “Un tractor desbrozador 4 tiempos”, a RODRÍGUEZ PIVA S.L., por importe de 6.818,18 euros, más 1.431,82 euros de IVA, que hacen un total de 8.250 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 8.250 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 171.62311 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Dar cuenta de Sentencia en P.A. 79/2023. Expte. 264/2023.-**

Se da cuenta y queda enterada la Junta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado núm. 79/2023.

**5.2.- Dar cuenta de Sentencia en P.A. 81/2023. Expte. 265/2023.-**

Se da cuenta y queda enterada la Junta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado núm. 81/2023.

**5.3.- Dar cuenta de Sentencia en P.A. 84/2023. Expte. 266/2023.-**

Se da cuenta y queda enterada la Junta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado núm. 84/2023.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dar cumplimiento a la citada sentencia en sus propios términos y se dé traslado del acuerdo a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**5.4.- Dar cuenta de Sentencia en P.A. 86/2023. Expte. 303/2023.-**

Se da cuenta y queda enterada la Junta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado núm. 86/2023.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dar cumplimiento a la citada sentencia en sus propios términos y se dé traslado del acuerdo a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**5.5.- Acuerdo relativo a la cesión de los derechos cinegéticos de los cuarteles A y B del M.U.P nº 25. Expte.664/2022.-**

.../...

**5.6.- Acuerdo en relación con el soterramiento de la línea de media tensión en lo que afecta a la Comunidad de Propietarios Cañada Real Burgalesa 5-15. Expte. 383/2018.-**

.../...

**5.7.- Solicitud de cesión de tierra depositada en el entorno de La Caminanta. Expte. 493/2023.-**

.../...

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.